

RESOLUCIÓN No.



20251000000453

13-02-2025

“Por la cual se designa al responsable del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo SG-SST del Instituto Nacional para Ciegos INCI, para la vigencia 2025”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS INCI

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1006 del 1º de abril de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que en el **artículo 2.2.4.6.1 del Capítulo VI del Decreto 1072 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, se establecen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben ser aplicadas por los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial, o administrativo.

Que de acuerdo con lo establecido en el **artículo 1º de la Ley 1562 de 2012** “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”, en concordancia con el **artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015**, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua y que incluye la planificación, la aplicación, la valuación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Que en el **artículo 2.2.4.6.8 del Capítulo VI del Decreto 1072 de 2015** dentro de las obligaciones de los empleadores en relación con el Plan anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra la siguiente: (...). “Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales (...)”.

Que en el **artículo 16 del capítulo III de la Resolución 312 de 2019** “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, establece dentro de los estándares mínimos para empresas de más de cincuenta trabajadores que los empleadores deben diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del sistema de gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en el **artículo 16 del capítulo III de la Resolución 312 de 2019**, se establece dentro de los estándares mínimos para empresas de más de cincuenta trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V que los empleadores deben asignar una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual deberá cumplir con el siguiente perfil: Profesional en SST o profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

Que mediante **Resolución No. 20251000000443 del diez (10) de febrero de 2025**, se realizó un nombramiento en provisionalidad, a la funcionaria **DIANA MARCELA MORENO**

RESOLUCIÓN No.



20251000000453

13-02-2025

“Por la cual se designa al responsable del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo SG-SST del Instituto Nacional para Ciegos INCI, para la vigencia 2025”

HERRERA, con cédula de ciudadanía No. **52.830.025**, quien se posesionó el once (11) de febrero de 2025, en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044 GRADO 05**.

Que verificada la historial laboral de la funcionaria identificada en el considerando anterior, cuenta con el perfil de profesional en Administración en Salud Ocupacional, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo N°9551 del treinta (30) de octubre 2023, expedida por la Secretaria de Salud de Bogotá D.C y que a su vez, cuenta con certificado de aprobación del curso de SG-SST de 50 horas, y con certificado de aprobación del curso de actualización de SG-SST con una intensidad horaria de 20 horas, previsto en la **Circular 63 de 2020**, expedido por la **ARL BOLIVAR** de fecha veintiuno (21) de febrero de 2024, cumpliendo así con los requisitos legales para ser designada como responsable del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo del Instituto Nacional para Ciegos –INCI-.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a la funcionaria **DIANA MARCELA MORENO HERRERA**, con cédula de ciudadanía No. **52.830.025**, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044 GRADO 05**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer las responsabilidades del encargado del SG-SST, así:

1. Planear y diseñar las estrategias tendientes a la sensibilización y promoción del SG-SST.
2. Proponer las políticas, planes, proyectos y actividades específicas tendientes a cumplir los objetivos del SG-SST.
3. Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención.
4. Elaborar, revisar y actualizar la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos.
5. Elaborar, revisar y actualizar la Matriz de requisitos legales de la entidad.
6. Asesorar y participar en las investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales.
7. Visitar, inspeccionar y evaluar las condiciones de seguridad, higiene y ambiente de las diferentes áreas, y supervisar las medidas implementadas, formulando alternativas de mejoramiento.
8. Diseñar y ejecutar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y presentarlo a la alta gerencia para su aprobación y firma. (Artículo 2.2.4.6.12., numeral 5 Decreto 1072/12015).
9. Representar a la entidad ante agremiaciones, organismos nacionales e internacionales, comunidades, en el campo de SST.
10. Elaborar los Informes que sean requeridos por la gerencia, por las entidades administrativas o por la Administradora de Riesgos Laborales.
11. Actualización del plan de emergencias acorde con las amenazas identificadas en el análisis de vulnerabilidad y amenazas de la entidad.

RESOLUCIÓN No.



20251000000453

13-02-2025

“Por la cual se designa al responsable del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo SG-SST del Instituto Nacional para Ciegos INCI, para la vigencia 2025”

12. Apoyar y asesorar a los trabajadores, las Brigadas y la gerencia, en la elaboración de los informes de rendición de cuentas.
13. Establecer los procedimientos para la evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad del SG-SST.
14. Reportar cualquier cambio que genere nuevos peligros, de manera que se definan acciones de control antes de introducir cambios.
15. Verificar que todos los empleados estén afiliados a A.R.L y E.P.S.
16. Diseñar, implementar y ejecutar, los programas que sean necesarios para la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
17. Realizar el cálculo de los Indicadores definidos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la periodicidad definida para cada uno.
18. Elaborar y mantener actualizada la documentación del SG-SST que sea requerida por la normatividad vigente.
19. Realizar a todos los trabajadores, contratistas y proveedores mínimo una vez al año la inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
20. Realizar anualmente la evaluación del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
21. Custodiar los documentos que tengan relación con el SG-SST de la propiedad horizontal. Estos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía o una combinación de estos. (Artículo 2.2.4.6.12., Parágrafo 1 Decreto 1072/2015.
22. Establecer el programa de capacitación para los funcionarios, en materia de seguridad y salud en el trabajo, estableciendo las estrategias de motivación, participación y evaluación.
23. Promover el registro y análisis actualizado de los funcionarios, accidentalidad, ausentismo, programas que se siguen, distribución de elementos de seguridad y control, asegurándose que se cuenta con elementos de registro suficientes y adecuados.
24. Recopilar, analizar y difundir la información suministrada por los trabajadores respecto a las actividades adelantadas en el cumplimiento del SG-SST.
25. Evaluar y ajustar en forma periódica la gestión del SG-SST.
26. Promover la formación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
27. Notificar a la ARL a la que se encuentre afiliada la entidad los accidentes y enfermedades laborales dentro de los dos días hábiles siguientes y registrar las actividades desarrolladas dentro del sistema de gestión.
28. Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de SST.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el presente acto administrativo a la funcionaria **DIANA MARCELA MORENO HERRERA**, con cédula de ciudadanía No. **52.830.025**,

RESOLUCIÓN No.



20251000000453

13-02-2025

“Por la cual se designa al responsable del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo SG-SST del Instituto Nacional para Ciegos INCI, para la vigencia 2025”

PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044 GRADO 05, y publicarlo en la pagina web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS PARRA DUSSAN
Director General

Proyectó: Angela Beltran Velandia – Coordinadora.

Revisó: Dario Javier Montañez Vargas – Secretario General.